



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00179278- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la adquisición de un (1) reloj de marcación de personal para la Dirección de Transporte y Turismo;

Y CONSIDERANDO:

Que el equipo utilizado actualmente no funciona correctamente y es un dispositivo del año 2016 que ya está discontinuado y no tiene reparación;

Que según consta en nota obrante a orden 74, y por la solicitud realizada por el Director General Operativo mediante NO-2025-00034971-UNC-DGO#BIMO, es necesario adquirir de manera urgente un nuevo equipo, y se presenta un comparativo de los diferentes proveedores y cotizaciones; y a orden 75 se agregan los presupuestos;

Que se sugiere para la compra, por mejor oferta y disponibilidad, al proveedor HERRERA FEDERICO RAUL EMANUEL CUIT 20-27235439-2, por un importe total de Dólares Estadounidenses Doscientos Cuarenta y Dos C/00/100 (USD 242), considerando la cotización del dólar tipo vendedor BNA, de Pesos Un Mil Setenta y Seis C/25/100 (\$1.076,25);

Que la Dirección de Administración informa a orden 78, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos C/50/100 (\$ 260.452,50);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales la adquisición de un (1) reloj de marcación de personal para la Dirección de Transporte y Turismo.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos C/50/100 (\$ 260.452,50), al proveedor HERRERA FEDERICO RAUL EMANUEL CUIT 20-27235439-2, e imputar el egreso a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a la Dirección de Transporte y Turismo y a la Dirección de Personal y Sueldos. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb